



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 27 de febrero de 1987.-

VISTO las resoluciones nros. 59 y 285/86 de la Facultad Regional Tucumán, dictadas para solucionar la situación del alumno Héctor Enrique ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica autorizó, en su oportunidad mediante resoluciones nros. 515/82- 296/83 y 255/84, el cursado de las asignaturas Técnicas Constructivas I- Estabilidad III- Hormigón I- Técnicas Constructivas II- Hormigón II- Elasticidad- Proyectos I- Instalaciones I- Estructuras Especiales- Proyectos II Organización y Conducción de Obras y Organización y Conducción de Empresas, sin respetar el respectivo régimen de correlatividades respecto de las asignaturas Tecnología de Materiales de Construcción- Ensayo de Materiales- Técnicas Constructivas I- Estructuras Metálicas y de Madera- Mecánica de los Suelos y Cimentaciones- Legislación I y Legislación II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de febrero de 1987 aconsejó refrendar las resoluciones nros. 59 y 285/86 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

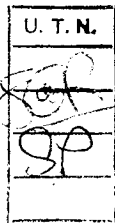
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendium a las resoluciones nros. 59 y - 285/86 de la Facultad Regional Tucumán, y convalidar la inscripción efectuada en el año 1982 de las asignaturas Técnicas Constructivas I- Estabilidad III- Hormigón I; en 1983 de Técnicas Constructivas II- Hormigón II- Elasticidad- Proyectos I e Instalaciones I y en 1984 de Estructuras Especiales- Proyectos II- Organización y Conducción de Obras y Organización y Conducción de Empresas, eximiendo de las respectivas correlatividades existentes con Tecnología de Materiales de Construcción- Ensayo de Materiales- Técnicas Constructivas I- Estructuras Metálicas y de Madera- Mecánica de los Suelos y Cimentaciones- Legislación I y Legislación II, al alumno Héctor Enrique ALVAREZ (legajo nro. 11-03992-3) de la especialidad Ingeniería en Construcciones.-

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 66/87



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO